REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000873

RESOLUCIÓN No. _____ De 2016

*POR MEDIO DELCUAL SE RECONOCEN LOS DIGNATARIOS DE UNA JUNTA DE ACCION COMUNAL EN EL DEPARTMENTO DEL ATLANTICO

El Secretario del Interior del Departamento del Atlàntico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Regiamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que por diferentes motivos no fue posible desarrollar el proceso eleccionario en algunas Juntas de Acción Comunal de los Municipios del Departamento del Atlántico.

Que según el parágrafo segundo del artículo 32 de la ley 743 de 2002: Cuando existiera justa causa, fuerza mayor o caso fortuito, para no realizar la elección, el organismo Comunal podrá solicitar autorización para elegir dignatarios por fuera de los términos establecidos. La entidad gubernamental que ejerce Control y vigitancia con fundamento en las facultades desconcentradas mediante las leyes 52 de 1990 y 136 de 1994 puede otorgar permiso para realizar las elecciones.

Que a través de la Resolución 0093 de 2016 El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico convocó a elecciones Extemporáneas de Juntas de Acción Comunal el día 3 de Julio de 2016

Que el Señor (a) ADALBERTO CERA ESCORCIA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 8.635.647 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO EL PORVENIR DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

ş.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO EL PORVENIR DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000873

i a shibeqxuullu

11 A . 60 =1

PRESIDENTE Y :		C.C. No. 8.635.647
VICEPRESIDENTE:	LUIS MATTOS DE LA HOZ	C.C. No. 1.043.001.732
TESORERO:	ARACELIS SARMIENTO ESTRADA	C.C. No. 22.639.462
SECRETARIA:	CONSUELO SARMIENTO CASTRO	C.C. No. 44.192.243

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CONCILIADOR:	LILIANA MERCADO MARTINEZ	C.C. No.	32.846.329
CONCILIADOR:	LINA SOLANO BUSTILLO	C.C. No.	1.043.023.022
CONCILIADOR:	ADALBERTO AGUAS PEREZ	C.C. No.	3.879.332

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DELEGADO:	SABRINA CORREA BARRIOS	C.C. No. 22.238.436
DELEGADO:	YESENIA VALEGA SANCHEZ	C.C. No. 32.852.694
DELEGADO:	BEATRIZ MARQUEZ CANTILLO	C.C. No. 32.850.741 •

COMITÉS DE TRABAJO

■ COORDINADOR (A) DE MUJERES :	MARTINA AGUAS ACOSTA	C.C. No. 44190675
■ COORDINADOR (A) DE SALUD :	PAOLA CASTRO POLO	C.C. No. 32855864
■ COORDINADOR (A) DE AMBIENTAL :	GASPAR MONTERO CUENTAS	C.C. No. 8637599
COORDINADOR (A) DE JOVENES :	LAURA MATTOS DE LA HOZ	C.C. No. 1043010262
■ COORDINADOR (A) DE RECURSOS :	DEICY MONSALVE GULFO	C.C. No. 32850032
■ COORDINADOR (A) DE NIÑEZ :	LISSETH GOMEZ MERCADO	C.C. No. 1043005627
■ COORDINADOR (A) DE DEPORTES :	FREDYS CASTRO CUENTAS	C.C. No. 8634038

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) LEYDYS TORRES LINCE, con C.C. No. 44.191.897 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaria del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

GUILLERMO POLO CARBONEL VAN VOE Secretario del Interior Van VOE Proyectó: Juan Manuel Grau Revisó: Edgardo Rafael Managario Revisó: Edgardo Rafael Revisó: Edgardo Revisó: Edgardo Rafael Revisó: Edgardo Rafael Revisó: Edgardo Rafael Revisó: Edgardo Rafael Revisó: Edgardo Revisó: Edgardo Rafael Revisó: Edgardo Rafael Revisó: Edgardo Revisó: Ed

ATLÁNTICO TERRITORIO DE PAZ, COMPETITIVO Y LÍDER A NIVEL NACIONAL